



DECRETO N° 2.636 /

LAJA, 31 de Agosto de 2010.-

VISTOS:

- 1.- La necesidad de adquirir material didáctico para implementar sala de estimulación de la escuela F-1227 "Amanda Labarca", fondos P.M.G., según solicitud de pedido N° 0007 de fecha 06/07/2010.-
- 2.- Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que la adquisición del material didáctico para implementar sala de estimulación de la escuela F-1227 "Amanda Labarca", fondos P.M.G, es una compra inferior a las 10 UTM.

RESUELVO:

- 1.- **APRUEBASE**, bajo la modalidad de trato directo, la compra de material didáctico para implementar sala de estimulación de la escuela F-1227 "Amanda Labarca", fondos P.M.G. a la empresa Sociedad Miguel y Franklin Araya Limitada, RUT: 77.198.280-8, por la suma de \$ 157.608 (ciento cincuenta y siete mil seiscientos ocho pesos) IVA incluido, en consideración que se trata de una adquisición inferior a las 10 UTM, según se indica en el artículo 10 número 8 del reglamento de la ley 19.886.-
- 2.- **EMITASE**, la orden de compra respectiva a través del Portal Mercado Público, a nombre del proveedor y por el monto señalado en el punto anterior.
- 3.- **IMPUTESE**, el gasto que irrogue la presente adquisición a la cuenta complementaria 11405 "Aplicación de Fondos en Administración" del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JAQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ
SECRETARIA MUNICIPAL



MIGUEL GAJARDO VILCHES
ALCALDE (S)

MGVA/UB/PLM/vpn *31/08/2010

DISTRIBUCION:!

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/